
	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			05/09/2018	
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/03/2021	Página 1 de 10

<b>OBJETIVO</b>	Establecer mediante un procedimiento que permita definir la metodología y los parámetros para la Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los elementos de protección personal en todas las operaciones de la Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia.
<b>ALCANCE</b>	
Este procedimiento inicia con la identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles, continúan con la adquisición, entrega y seguimiento del uso de los elementos de protección personal (EPP) y termina con la disposición final de estos.	

<b>NORMATIVIDAD</b>
<p><b>Decreto 1072 del 2015:</b> “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” - Artículo 2.2.4.6.24. Numeral 5 Parágrafo 1</p> <p><b>Resolución 1409 de 2012:</b> “Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.”</p> <p><b>Resolución 1016 de 1989:</b> Artículo 11 (Numeral 13). Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial son: "Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso mantenimiento y reposición.</p> <p><b>Resolución 2013 de 1986:</b> Comité Paritario Salud Ocupacional.</p>

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	05/09/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/03/2021	Página 2 de 10


**Resolución 2400 de 1979:** “por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.

**Ley 9 de 1979:** Código Sanitario Nacional.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles elaborado con el apoyo de la ARL POSITIVA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad I-GH-14</li> <li>• Inspecciones Locativas F-GH-511</li> <li>• Formato de Entrega de Elementos de Protección Personal F-GH-397</li> <li>• Formato de Inspección de Elementos de Protección Personal F-GH-398</li> <li>• Entrega de Elementos Ergonómicos F-GH-429</li> <li>• Mantenimiento de Máscaras Antigases y/o Motines I-GH-22</li> </ul>

#### DEFINICIONES

**Actividades:** Conjunto de tareas o acciones que se hacen con un fin determinado o son propias de una persona, una profesión o una entidad.

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	05/09/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/03/2021	Página 3 de 10

**Centro de Trabajo:** Se entiende por centro de trabajo toda edificación o área destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Controles:** Estrategia orientada a disminuir la probabilidad de materialización del riesgo asegurando la continuidad de los procesos.

**Control Operacional:** Operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001:2007)


**COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo):** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

**Elemento de Protección Personal:** Son todos los equipos de protección física adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

**Elementos de Protección para los Ojos y la Cara:** Son elementos como gafas de seguridad, monógamas de seguridad o caretas, que los trabajadores usan cuando están expuestos a riesgos tales como la proyección de partículas, químicos ácidos o cáusticos, gases o vapores, así como a rayos luminosos nocivos como los de soldadura y otros.

**Elementos de Protección para la Cabeza:** generalmente se refiere a cascos de seguridad que deben utilizar los trabajadores en áreas en las cuales existe la posibilidad de lesionarse por caída de objetos, impacto o caída de altura, hay cascos diseñados para reducir la posibilidad de choque eléctrico para aquellas personas que están expuestas a energía eléctrica (cascos dieléctricos).

**Elementos de Protección para los Pies:** son elementos como botas o zapatos de seguridad con puntera de acero cuando existe el riesgo de caída de objetos pesados, atrapamiento por vehículos o equipos, o ante la presencia de objetos que puedan perforar la suela, aquellos trabajadores que están expuestos a riesgos eléctricos deben utilizar calzado especial dieléctrico para disminuir la probabilidad de choque, en caso de entrar en contacto con alguna fuente generadora de energía.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-11
	Documento:	Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal	Versión:	3
Fecha Aprobación:			05/09/2018	
			Fecha de Vigencia: 16/03/2021	Página 4 de 10

**Elementos de Protección para las Manos:** se refiere a los guantes que deben utilizar los trabajadores cuando están expuestos a riesgos como productos químicos, cortadas por elementos corto-punzantes, quemaduras, abrasiones o temperaturas extremas, éstos deben seleccionarse cuidadosamente de acuerdo con la actividad que realiza la persona, de manera que cumplan con el objetivo de protegerla contra el riesgo.

**Elementos de Protección para Vías Respiratorias:** son aquellos que protegen de las sustancias químicas presentes en el lugar de trabajo, y que no han podido ser controladas en la fuente de origen, es muy importante la adecuada selección del tipo de respiradores de acuerdo con las sustancias y determinar si la persona está expuesta a un químico líquido o sólido; también deben reconocerse las propiedades tóxicas del mismo.


**Elementos de Protección para Caída de Altura:** son elementos que protegen a los trabajadores de caídas cuando trabajan a una altura superior a 1,70 metros sobre el nivel del piso o cuando lo hacen sobre un equipo peligroso, la protección es pasiva, cuando impide la caída del trabajador al instalar una guarda o prohibir el acceso; o activa cuando se usan equipos que no evitan la caída pero logran pararla en caso de accidente.

**Equipo de Protección Personal:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos y equipos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas

**Evaluación del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo (Definición NTC ISO 31000:2011).

**Identificación del Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste. (Decreto 1072 de 2015)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			05/09/2018	
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/03/2021	Página 5 de 10

**Lugar de Trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización. Cuando se considera lo que constituye un lugar de trabajo, se debe tener en cuenta los efectos de la seguridad y salud en el trabajo sobre el personal que, por ejemplo, se encuentra de viaje o en tránsito, o está trabajando en las instalaciones de un cliente, o está trabajando en su propia casa.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015)


**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. (Decreto 1072 de 2015)

**Riesgo Residual:** Se presenta cuando las medidas de control en el origen del riesgo o en el ambiente laboral son insuficientes para proteger al trabajador de las posibles consecuencias de su exposición a los riesgos que encierra su actividad laboral.

**Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sistema de Gestión de SST – SGSST:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			05/09/2018	
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 6 de 10
			<b>16/03/2021</b>	

### POLÍTICAS DE OPERACIÓN


Una vez identificado el factor de riesgo al cual está expuesto el colaborador, se evalúan y se ejecutan acciones para controlarlo o eliminarlo en la fuente o en el medio, si el riesgo persiste se debe actuar sobre el colaborador capacitándolo, entrenándolo y suministrándole los elementos de protección personal (EPP) que requiere, teniendo en cuenta riesgos característicos de su labor.

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN


Ver indicadores de gestión

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Las inspecciones planeadas, investigación de accidentes y mediciones ambientales	Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de la entidad.	Realizar la identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles de las actividades derivadas de los procesos desarrollados, con el apoyo de la ARL.	Dirección de Gestión Humana	Profesional o Técnico de la Dirección de Gestión Humana - Seguridad y	N.A.	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles


	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
			<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	05/09/2018
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/03/2021	Página 7 de 10

	de las cuales se desprenda la necesidad				Salud en el Trabajo.		
2	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	Validar las necesidades respecto al cargo desempeñado	Determinar las condiciones de seguridad a través de las inspecciones planeadas y periódicas a las sedes de la entidad en forma individual y con el acompañamiento de la ARL, para identificar el nivel de riesgo.	Dirección de Gestión Humana	Profesional o Técnico de la Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo.	Validar las necesidades respecto al cargo desempeñado	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad I-GH-14  Inspecciones Locativas F-GH-511
3	Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad I-GH-14  Inspecciones Locativas F-GH-511	Realizar la entrega de los elementos de protección personal EPP	Adquirir elementos de protección personal y ergonómicos contemplados en la Matriz de Identificación de Peligros, para ser entregados a los servidores públicos y contratistas de acuerdo a las inspecciones realizadas, recomendaciones de la EPS, medicina laboral o solicitado por el servidor público,	Dirección de Gestión Humana	Profesional o Técnico de la Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo.	N.A	Formato de Entrega de Elementos de Protección Personal F-GH-397  Entrega de Elementos Ergonómicos F-GH-429

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
			<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	05/09/2018
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/03/2021	Página 8 de 10


4	<p>Formato de Entrega de Elementos de Protección Personal F-GH-397</p> <p>Entrega de Elementos Ergonómicos F-GH-429</p>	Realizar inspección a los elementos de protección personal EPP, Ergonómicos y su uso	Realizar el respectivo informe de seguimiento	Dirección de Gestión Humana	Profesional o Técnico de la Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo.	<p>Formato de Inspección de Elementos de Protección Personal F-GH-398</p> <p>Mantenimiento de Máscaras Antigases y/o Motines I-GH-22</p>	
5	Elemento para ser desechado	Dar cumplimiento a las indicaciones de disposición final de los elementos de protección personal EPP	<p>- Se define que los EPP son residuos sólidos ordinarios o comunes y deben ser llevados a las áreas pertinentes para ser entregados a las empresas recolectoras de residuos.</p> <p>- En el caso de que los elementos de protección personal o ropas de trabajo estén contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, estos</p>	Dirección de Gestión Humana	Profesional o Técnico de la Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento a la normatividad vigente	Información suministrada y enviada a la OAP



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	05/09/2018
			<b>Fecha de Vigencia: 16/03/2021</b>	Página 9 de 10

			serán manejados como residuos peligrosos (RESPEL) y se realizará el respectivo proceso de disposición final, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación.				
		<b>FIN</b>					

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>No. VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
1	18/07/2018	Documento Original
2	24/09/2019	Se cambia la estructura del procedimiento incluyendo mas definiciones, actualizando la referencias normativas se elimina el Diagrama de Flujo, se cambia el formato.
3	16/03/2021	Se incluyen logos institucionales  Se cambia la estructura del procedimiento consolidando las actividades y su descripción, se incluyen los documentos relacionados con la actividad y procedimiento.

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-11
			<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	05/09/2018
	<b>Documento:</b>	<b>Selección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los Elementos de Protección Personal</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/03/2021	Página 10 de 10

<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRES</b>	Yenny Alexandra Hernández	Alexis Rodrigo Díaz Quiroz Gloria Marlen Bravo Guaqueta	Nohora Teresa Villabona Mújica
<b>CARGOS</b>	Técnico Administrativo	Profesional Universitario Contratista	Directora de Gestión Humana
<b>FIRMAS</b>	<i>Jenny A. Hernandez B.</i>	